

SESIÓN ORDINARIA

N.º 54-2015

29 de octubre de 2015

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 54-2015

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro, dos mil quince, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves veintinueve de octubre de dos mil quince, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carol Solano Durán, Directora General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones; Ricardo Matarrita Venegas, Director General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al Orden del Día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-54-2015

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Asuntos de Sutel: Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre de 2015. Oficio 7423-SUTEL-SCS-2015 del 22 de octubre de 2015.*
3. *Aprobación del acta de la sesión 53-2015.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos resolutivos.*
 - 5.1 *Modificación al acuerdo 04-50-2015 de la modificación presupuestaria N° 9-2015. Oficios 493-DGEE-2015 del 26 de octubre de 2015 y 492-DGEE-2015 del 23 de octubre de 2015.*
 - 5.2 *Modificación al Plan Operativo Institucional 2015. Oficio 495-DGEE-2015.*
 - 5.3 *Modificación presupuestaria 10-2015. Oficio 495-DGEE-2015.*
 - 5.4 *Informe de avance de la Metodología de fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús y solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República.*

- 5.5 *Recurso de reposición y suspensión de los efectos del acto interpuestos por Claro CR Telecomunicaciones S.A., contra la resolución RJD-129-2015 del 16 de julio de 2015. Expediente SUTEL-GCO-NRE-REG-00070-2015. Oficio 1012-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.*
- 5.6 *Recurso de apelación, solicitud de aclaración y adición, enmienda de error material y gestión de nulidad interpuestos por Joalpa S.A., contra la resolución 140-RIT-2013 del 10 de octubre de 2013. Expediente ET-080-2013. Oficio 1000-DGAJR-2015 del 14 de octubre de 2015.*
- 5.7 *Recurso de apelación interpuesto por la Asociación Cámara de Autobuseros del Atlántico, contra la resolución 044-RIT-2013 del 20 de marzo de 2013. Expediente ET-004-2013. Oficio 1013-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.*
- 5.8 *Recurso de apelación contra la resolución RRG-252-2015 y gestión de nulidad contra la resolución RRG-416-2015, interpuestas por Novo Inversiones Dos Mil Diez S.A. Expediente AU-050-2015. Oficio 1010-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.*
- 5.9 *Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RRG-359-2015. Expediente AU-346-2012. Oficio 1003-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.*
- 5.10 *Recurso de apelación en subsidio y gestión de nulidad concomitante interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RRG-406-2015. Expediente AU-21-2013. Oficio 1004-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.*

6. *Asuntos informativos.*

Remisión del oficio 972-DGAJR-2015 a la Comisión Ad Hoc Modificación Normas Eléctricas, con el fin de que valore las propuestas de modificación a la norma SUCAL y se remita posteriormente a la Junta Directiva, para los fines pertinentes. Expediente OT-297-2014. Oficio 155-RGA-2015 del 23 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2. Estados Financieros de la SUTEL, al 30 de setiembre de 2015.

A las catorce horas con diez minutos ingresan al salón de sesiones, los señores Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo de la SUTEL y Jaime Herrera Santiesteban, miembro suplente del Consejo de la SUTEL, así como Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones de la SUTEL, a exponer el tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce el oficio 7423-SUTEL-SCS-2015 del 22 de octubre de 2015, respectivamente y que contienen los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2015.

El señor **Mario Campos Ramírez** expone los aspectos relativos a la situación financiera, rendimiento financiero y flujo de efectivo, al 30 de setiembre de 2015. Se refiere a los hechos relevantes del Estado de Situación y Rendimiento Financiero, así como al comportamiento mostrado por el activo corriente, activo no corriente, el Fideicomiso BNCR-SUTEL, al pasivo, patrimonio y el estado comparativo setiembre 2014-2015.

En lo tocante al Estado de Rendimiento Financiero, señala la distribución de ingresos por canon: Fonatel Espectro y Regulación; a los egresos por fuente; y a la distribución por egresos: gastos en personas, servicios, materiales y suministros, depreciaciones y otros.

Por otra parte, explica el Estado de Cambios en la Posición Financiera, con base en efectivo, diciembre 2014-setiembre 2015, en lo que respecta a actividades de operación e inversión. Finalmente, se refiere a la propuesta de acuerdo a tomar en esta oportunidad.

El señor **Dennis Meléndez Howell** solicita a los señores de la SUTEL, aclarar o justificar la razón por la cual se están presentando los Estados Financieros en esta fecha, cuando debieron haber sido remitidos a la Contraloría General de la República, desde el 21 de octubre de 2015 e ingresaron a la ARESEP el 22 de octubre de 2015. Le parece que es importante este aspecto, en el sentido de que no quede la sensación de que la Junta Directiva fue indolente en aprobar simplemente los Estados Financieros y no tomar en cuenta ese hecho.

El señor **Mario Campos Ramírez** aclara que, el 21 de octubre de 2015, se remitió a la Contraloría General de la República, la liquidación presupuestaria. Agrega que se debe recordar que los aspectos presupuestarios no tienen que ser aprobados por esta Junta Directiva, por lo que en esa línea, no tiene ninguna responsabilidad.

Asimismo, los Estados Financieros se agregan y envían con la salvedad de que están pendientes de ser aprobados por la Junta Directiva de la ARESEP. En otras ocasiones se ha hecho de esta manera y se le ha explicado a la Contraloría General de la República, situación que se presenta por los tiempos de cierre. En este aspecto, señala que se ha hecho la coordinación con el Fideicomiso, ya que también debe cerrar su contabilidad y después remitirla a SUTEL, pero siempre hay un rezago que afecta, un poco, la entrega de los Estados Financieros.

Reitera que sí se hace esa salvedad a la Contraloría General de la República de la situación. Por otra parte, el punto principal es que la Contraloría evalúa, con más cuidado, la Ejecución Presupuestaria, la cual se presenta a tiempo, con la aprobación del Consejo, quien es el que tiene la obligación de ese tema.

La señora **Anayansie Herrera Araya** consulta a qué se debe que una porción significativa de los instrumentos financieros del Fideicomiso que está clasificada como corto plazo, sea tan significativa.

El señor **Mario Campos Ramírez** explica que el fideicomiso tiene reglamentado todo lo que son las inversiones que deben realizar, dentro de lo que se había especificado porcentajes en cuanto a plazos y a fuentes de inversión. En el caso de los plazos, existe una política en la cual se ha dado principal énfasis a las inversiones a corto plazo, menores a un año. De hecho, se presentó una solicitud para que se revise y permita

hacer inversiones a largo plazo, con el objetivo de obtener rendimientos mayores que, a la vez, permitan hacer una distribución de la cartera, de una forma más equilibrada.

Señala que la ley es muy específica en cuanto a que los recursos de Fonatel deben mantenerse a corto plazo, lo que condiciona su inversión. Ese aspecto de liquidez es lo que ha llevado a que los instrumentos financieros se busquen de más corto plazo, pero se han hecho ciertas observaciones que ya se están tomando en cuenta.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que hay opciones para volver líquidas esas inversiones, de manera que se puede revisar ese aspecto, para ver hasta qué hay discrecionalidad para hacer una mejor distribución a la cartera.

El señor **Gilbert Camacho Mora** afirma que los fondos de Fonatel están siendo administrados en el Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica, cuya entidad invierte en esos fondos y la instrucción que la SUTEL ha dado es un estricto seguimiento a la legislación. Apunta que la SUTEL establece conjuntamente con el Banco, las reglas para que sea invertido en certificados del Estado.

La señora **Anayansie Herrera Araya** manifiesta que en eso está de acuerdo, pero es importante revisar la política en el sentido del plazo de las inversiones, porque eso sí tiene un efecto bastante significativo en el rendimiento de la cartera.

Ante una consulta de la señora **Adriana Garrido Quesada** con respecto a la proyección del flujo de caja, la cual considera que debería de ser de doce meses o más, para programar inversiones a mayor plazo, el señor **Mario Campos Ramírez** manifiesta que Sutel hace la proyección mes a mes para ir reinvertiendo o liquidando las inversiones que tienen. Asimismo, se ha tomado las previsiones con respecto a lo que se lograría recaudar y se está siendo muy cuidadoso con el tema del espectro, porque no se tiene la certeza total de cuanto es lo que el Ministerio de Hacienda logre recaudar, ya que se ha observado que los porcentajes de recaudación sí son un poco menores, aproximadamente 85%.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, conforme al oficio 7423-SUTEL-SCS-2015 del 22 de octubre de 2015, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 02-54-2015

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida por la Secretaría del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, adjunto al oficio 7423-SUTEL-SCS-2015 del 22 de octubre de 2015, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2015, ello en atención a lo dispuesto en el literal q) del artículo 73, de la Ley 7593, en el entendido que esta aprobación no conlleva una comprobación detallada de los diferentes rubros de los estados financieros.

ACUERDO FIRME.

A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se retiran del salón de sesiones, los señores Gilbert Camacho Mora, Jaime Santiesteban y Mario Campos Ramírez.

ARTÍCULO 3. Aprobación del acta de la sesión 53-2015.

Los señores miembros de la Junta Directiva conocen el borrador del acta de la sesión ordinaria 53-2015, celebrada el 22 de octubre de 2015.

El señor *Dennis Meléndez Howell* indica que se abstiene de votar el acta, dado que no estuvo presente cuando se celebró.

La somete a votación y la Junta Directiva resuelve, con los votos a favor de los directores Gutiérrez López, Sauma Fiatt, Garrido Quesada, Muñoz Tuk, así como de la señora Grettel López Castro, quien presidió en esa oportunidad:

ACUERDO 03-54-2015

Aprobar el acta de la sesión 53-2015, celebrada el 22 de octubre de 2015, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión.

ARTÍCULO 4. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.

1) Sobre moción presentada por la directora Sonia Muñoz Tuk.

La señora *Sonia Muñoz Tuk* se refiere a la actividad que realizó hoy la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre Regulación y Competencia, la cual fue coordinada por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial. Le parece importante realizar una actividad similar con la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, con el propósito de ir creando cultura regulatoria en el sistema judicial.

Por lo anterior, presenta una moción en el sentido de que esta Junta Directiva haga una atenta instancia al Consejo Directivo de la Escuela Judicial del Poder Judicial, para que se realice una capacitación orientativa de la actividad regulatoria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y se invite a jueces contenciosos, a los miembros de la Sala Primera y Sala Constitucional.

Analizada la moción, la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 04-54-2015

Hacer una atenta instancia al Consejo Directivo de la Escuela Judicial del Poder Judicial, para que se realice una capacitación orientativa de la actividad regulatoria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y se invite a jueces contenciosos y miembros de la Sala Primera y Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME.

2) Sobre oficio suscrito por el Ministro de la Presidencia.

El señor **Dennis Meléndez Howell** informa que ingresó un oficio suscrito por el señor Sergio Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia de la República, el cual se considera de carácter urgente. Por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, plantea adicionarlo para conocimiento de esta Junta Directiva.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-54-2015

Adicionar al Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4, artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el oficio DM-187-2015 del 23 de octubre de 2015, por cuyo medio el señor Sergio Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia de la República, externa una serie de preocupaciones en torno a la resolución de la Intendencia de Energía RIE-091-2015 del 21 de agosto de 2015.

ACUERDO FIRME.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 06-54-2015

Trasladar a la Intendencia de Energía el oficio DM-1817-2015 del 23 de octubre de 2015, por cuyo medio el señor Sergio Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia de la República, externa una serie de preocupaciones en torno a la resolución de la Intendencia de Energía RIE-091-2015 del 21 de agosto de 2015, para que proceda a dar respuesta a la gestión del Ministro de la Presidencia.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. Modificación al acuerdo 04-50-2015 de la sesión 50-2015.

La Junta Directiva conoce los oficios 493-DGEE-2015 del 26 de octubre de 2015 y 492-DGEE-2015 del 23 de octubre de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación somete aclaración al acuerdo 04-50-2015 de la modificación presupuestaria N° 9-2015.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica los principales extremos de la propuesta, al tiempo que responde distintas consultas que se le formulan sobre las razones que originaron dicha modificación.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** cuestiona de quién era la responsabilidad de verificar que la modificación se llevara a Junta Directiva con todos los cambios que requería, a lo que ninguno de los asistentes que forman parte de la Administración pudo responder.

Analizado el tema, el señor *Dennis Meléndez Howell* lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo 04-50-2015, del acta de la sesión 50-2015, celebrada el 8 de octubre de 2013, la Junta Directiva aprobó, con carácter de firme, la modificación No 9-2015 al presupuesto de la ARESEP por un monto de ¢186.696.381,32 (ciento ochenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ochenta y uno colones con 32/100), tal como fue presenta en la información contenida en el oficio 467-DGEE-2015 del 5 de octubre del 2015, por la Dirección General de Estrategia y Evaluación.
- II. Que mediante oficio 1339-DF-2015 del 14 de octubre de 2015, la Dirección de Finanzas solicitó a la DGEE un cambio en modificación 8-IA-2015 de la Intendencia de Aguas, debido a que se le había aprobado un rebajo de la cuenta 1.08.07 Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Oficina por un monto de ¢100.000 siendo la cuenta correcta la 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de comunicación.
- III. Que la Dirección General de Estrategia y Evaluación, mediante oficio 487-DGEE-2015 del 19 de octubre de 2015, verifica y comprueba que en la solicitud de modificación presupuestaria de la Intendencia de Agua 8-IA-2015, en efecto, contiene la sub partida 1.08.07 Mantenimiento de Maquinaria y Equipo cuando lo correcto debe ser la sub partida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Comunicación, por un monto de ¢100.000.00, razón por la cual se solicitó que se remitiera la solicitud de modificación con la corrección en el número de sub partida y con las firmas correspondientes.
- IV. Que mediante oficio No. 492 la DGEE remite la documentación correspondiente y solicita someter a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el cambio a la sub partida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Comunicación y someter a consideración la propuesta de modificación del acuerdo 04-50-2015, del acta de la sesión 50-2015 del 8 de octubre de 2015, referido a la modificación N.º. 9-2015 al presupuesto de la ARESEP, tal y como se dispone.

**POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ACUERDO 07-54-2015

Modificar el acuerdo 04-50-2015, del acta de la sesión 50-2015 del 8 de octubre de 2015, referido a la modificación N.º. 9-2015 al presupuesto de la ARESEP, aprobado mediante acuerdo 04-50-2015, de la siguiente manera:

Léase correctamente en el anexo correspondiente a la solicitud de modificación 8-IA-2015 de la Intendencia de Agua, la partida 1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Comunicación, por un monto de ¢100.000.00, manteniendo el monto total inicialmente aprobado en ¢186.696.381,32 (ciento ochenta y seis millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ochenta y uno colones con 32/100). Lo anterior conforme la documentación remitida por la Dirección de Finanzas y la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en sus oficios 1339-DF-2015 y 492-DGEE-2015, del 14 y 23 de octubre de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Modificación al Plan Operativo Institucional 2015.

La Junta Directiva conoce el oficio 495-DGEE-2015 y 494-DGEE-2015, ambos del 26 de octubre de 2015, mediante el cual la Dirección General de Estrategia y Evaluación somete para aprobación la Modificación al Plan Operativo Institucional (POI) 2015.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica el procedimiento para las modificaciones, en este caso, la Dirección General de Atención al Usuario hace una solicitud de modificación que afecta el Plan Operativo Institucional, por lo tanto, la Dirección General de Estrategia y Evaluación debe verificar la forma en que se afecta el Plan Operativo Institucional.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** agrega que la Dirección General de Atención al Usuario está presentando un cambio en el tiempo, alcance y monto del proyecto denominado “Inteligencia negocio en usuario.

La señora **Marta Monge Marín** explica que el citado proyecto forma parte de la campaña que está desarrollando la Dirección General de Atención al Usuario, la cual se basa en los estudios de opinión que revelaron datos alarmantes en cuanto al desconocimiento, por parte de los usuarios, en torno a sus derechos como usuarios de los servicios públicos. Asimismo, se evidenció el desconocimiento de la gestión que hace la ARESEP.

Agrega que, como parte de las campañas de información que se han venido realizando, también está la producción de material audiovisual y gráfico. Se solicita la modificación presupuestaria con el objetivo de contar con recursos para pautar en medios, televisión y radio. Además, se pretende empezar a posesionar a los personajes icónicos y los mensajes de la campaña a nivel masivo, con el objetivo de cumplir con la función que le establece el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, a la Dirección General de Atención al Usuario, en el sentido de realizar actividades de educación, información masiva para los usuarios.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta cómo se está evaluando el impacto de los primeros recursos asignados para esta campaña y la forma cómo serán evaluados los recursos adicionales que se están solicitando en esta oportunidad. Le parece que debe existir alguna forma de comprobar los beneficios de dicho programa.

La señora **Marta Monge Marín** indica que la campaña es a largo plazo y existe una evaluación establecida para la efectividad de la campaña.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta quién estableció la evaluación, cuándo se conocerán los resultados; a lo que la señora **Marta Monge Marín** indica que se espera que en el próximo estudio de opinión se refleje.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** se cuestiona si ésta evaluación la realizará la Dirección General de Atención al Usuario o si se contratará una empresa consultora, a lo que la señora **Marta Monge Marín** responde que la campaña está programada para cinco años, porque se propone primero el reposicionamiento de un concepto, para después, en sucesivas etapas, irlo desarrollando.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** reitera su consulta en el sentido de cuándo iniciará la evaluación; a lo que la señora **Marta Monge Marín** indica que las evaluaciones se medirán cada año.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que lo ideal cuando se hace una evaluación de este tipo, es tener una línea base que muestre la situación sin la campaña; a lo que la señora **Marta Monge Marín** señala que efectivamente están todos los estudios de opinión que se han realizado, como lo mencionó al inicio de su exposición.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta cuánto pretende invertir la Dirección General de Atención al Usuario. La señora **Marta Monge Marín** responde que el proyecto está diseñado a cinco años y los primeros recursos asignados eran para la realización de las campañas, la producción de material gráfico, audiovisual y de radio.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta cuál es el proyecto, la meta, a cinco años. Se le indica que es una campaña dirigida al usuario y su objetivo es que los usuarios conozcan sus derechos, la manera efectiva de ejercerlos, la posición de la ARESEP, involucrar a los prestadores de los servicios públicos para asumir parte de sus responsabilidades y de la solución de los diferentes problemas de los usuarios, de manera que el usuario quede integrado, siendo un usuario empoderado, conocedor de sus derechos que los ejerce efectivamente.

Asimismo, manifiesta su preocupación, de que esta campaña no indique de una manera sencilla a quién y cómo dirigirse el usuario a plantear una queja o denuncia; por ejemplo, como las quejas sobre el estado de los autobuses no es la ARESEP quien las va a resolver, indicar que esas se deben dirigir al CTP, etc. No comprende cuál es el modelo al que aspira la Dirección General de Atención al Usuario, concretamente, cuáles van a ser los procesos mediante los cuales los usuarios van a presentar sus denuncias, ser escuchadas y resueltas; le preocupa que en los anuncios propuestos se ve a los usuarios desplazándose físicamente para poner una queja o denuncia en una ventanilla; los usuarios no tienen tiempo para proceder así.

La señora **Marta Monge Marín** señala que los anuncios no pueden ir al nivel de detalle que se desea, ya que se tendrían que producir diferentes comerciales para cada una de las inquietudes. En esta primera etapa se pretende llamar la atención del usuario, orientarlo en cuáles son sus derechos y cómo ejercerlos en términos generales.

Añade que el grueso de la información se distribuye por medio de las ferias que se han venido realizando, material gráfico, disponible en el sitio web; también está el manejo de redes sociales. En muchas ocasiones las quejas que se presentan son infundadas por falta de información, porque desconocen lo que pueden solicitar; de ahí la importancia que conozcan sus derechos y la forma efectiva de ejercerlos.

Analizado el tema con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, de conformidad con los oficios 494-DGEE-2015 y 495-DGEE-2015, así como lo expuesto por las áreas, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** vota afirmativo, pero solicita que al finalizar el 2015, se presente ante esta Junta Directiva un informe sobre cuál fue el impacto de estas campañas informativas. Asimismo, solicita que, para los próximos años, haya una metodología de evaluación perfectamente definida, porque si se va a invertir tantos recursos en este tipo de proyectos, debe existir la seguridad de que va a dar resultados; además de que haya una adecuada justificación de los recursos que se están aprobando en esta modificación presupuestaria.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** señala que vota afirmativamente dado que la campaña ya está diseñada y si se fuera a cambiar algún detalle, no se podría realizar, ni se podrían utilizar esos recursos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** vota en contra porque no observa cuál es el modelo final que se está buscando en los procesos de atención y mejora de servicio público, más aún cuando se busca fomentar la fiscalización por parte de los usuarios. Le parece muy bien que este programa se proyecte a cinco años, pues en ese tiempo se puede lograr mucho; sin embargo, desde el punto de vista metodológico, considera que falta ese modelo, ¿qué se pretende?, ¿qué hará la Institución cuando los usuarios empiecen a llegar?.

Los directores (as) Meléndez Howell, Gutiérrez López, Sauma Fiatt y Muñoz Tuk votan a favor, mientras que la señora Garrido Quesada vota en contra por las razones anteriormente expuestas.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, cuatro votos a uno y con carácter de firme:

ACUERDO 08-54-2015

Aprobar la modificación al Plan Operativo Institucional 2015, conforme a lo descrito por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en sus oficios N.º 495-DGEE-2015 y 494-DGEE-2015 ambos del 26 de octubre del 2015, por medio de los cuales se solicita realizar un cambio en el alcance, monto y tiempo del proyecto PY2-DGAU-15 “Inteligencia de negocio en usuario”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. Modificación Presupuestaria 10-2015.

La Junta Directiva conoce el oficio 495-DGEE-2015 y 494-DGEE-2015 ambos del 26 de octubre de 2015, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación somete para su aprobación la Modificación Presupuestaria 10-2015, por un monto neto de \$113.003.415.67, cuyo detalle a nivel de partida es el siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	RESUMEN	
		AUMENTA	DISMINUYE
TOTALES		€113.003.415,67	€113.003.415,67
0,00,00	REMUNERACIONES	24.944.415,67	36.944.415,67
1,00,00	SERVICIOS	81.600.000,00	54.651.603,89
2,00,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.015.000,00	5.237.396,11
5,00,00	BIENES DURADEROS	4.950.000,00	-
6,00,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	494.000,00	16.170.000,00
9,00,00	CUENTAS ESPECIALES	-	-

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica detalladamente, los pormenores de la citada modificación por área.

En cuanto a la solicitud presentada por la Dirección General de Atención al Usuario para la compra de una licencia de SPSS; el señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta para cuántos usuarios es la licencia, ya que considera tiene un costo muy alto; la señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que la Dirección General de Atención al Usuario (DGAU) indicó que era para un usuario.

Además, la señora **Guisella Chaves Sanabria** agrega que investigó si la Institución contaba con más licencias de este tipo y se le informó que la Intendencia de Transporte y la Intendencia de Energía sí la tienen.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad cuenta con una licencia multiusuarios, no conoce el costo exacto, pero considera que \$9.000,00 para un solo usuario es muy costoso. Añade que el programa es muy bueno, pero también existe un software libre, el PSPP, que es el que está usando la Universidad de Costa Rica.

El señor **Dennis Meléndez Howell** comenta que lo que se pretende es empezar a insertar todo tipo de estadísticas, hacer análisis cruzados, sus variables y su evolución, tipo de quejas entre otros. Si ese es o no es el programa adecuado, lo desconoce, pero respeta el criterio técnico de quienes lo van a operar.

La señora **Adriana Garrido Quesada** propone que se deje por fuera lo de la licencia y se consulte en la Universidad de Costa Rica qué alternativas confiables hay y que no sean tan costosas.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta no estar de acuerdo con este tipo de soluciones, ya que van a ahorrar poco de dinero, pero al final pueden resultar más caras. Asimismo, indica que en un par de años analizó la posibilidad de que la Aresep utilizara software libre y se pidió el criterio técnico de un asesor externo con mucha experiencia, como lo es el Lic. Miguel Aguilar; sin embargo, la recomendación fue que tiene muchos problemas, no son software compatibles, son inestables y podrían desaparecer en cualquier momento. El análisis costo-beneficio de esta opción dijo que era negativo.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, en este caso, con la licencia de SPSS, no hay problema porque las bases de datos son compatibles, si no funcionara, después se busca el PSPP. La Universidad de Costa Rica ya se cambió y gran parte de los gobiernos de países europeos usan software libre desde hace años con muy buenos resultados.

Considera que ante esta situación, es la ARESEP la que debe decidir qué programa utiliza y no al contrario, que sea el funcionario quien indique qué programa usar, esa es la explicación que hubiese esperado. Aclara, no tiene problema en que se adquiriera la licencia, porque es buena.

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que se van a explorar las opciones que existen en el mercado.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, según oficio 495-DGEE-2015, el señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 09-54-2015

Aprobar la Modificación No. 10-2015 al presupuesto de la ARESEP por un monto de ¢113.003.415,67 (Ciento trece millones tres mil cuatrocientos quince colones con 67/100), tal como se presenta en la información contenida en el documento remitido mediante sus oficios N° 495-DGEE-2015 y 494-DGEE-2015 ambos del 26 de octubre del 2015, de la Dirección General de Estrategia y Evaluación.

ACUERDO FIRME.

A partir de las dieciséis horas con cincuenta minutos se retiran del salón de sesiones, las señoras Guisella Chaves Sanabria, Conchita Villalobos Segura, Roxana Montenegro Romero y Marta Monge Marín.

ARTÍCULO 8. Informe de avance de la Metodología de fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús y solicitud de prórroga a la Contraloría General de la República.

A partir de este momento, ingresan al salón de sesiones los señores (as): Marlon Yong Chacón, Eduardo Andrade Garnier, Guillermo Matamoros Carvajal, Angelo Cavallini Vargas, Eddy Víquez Murillo, Marie Ann Obando Padilla, Carolina Murillo Alvarez y Carlos Quesada Montero, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

La Junta Directiva conoce el Informe de avance de la Metodología de fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** introduce el tema e indica que, según lo solicitado por esta Junta Directiva, con respecto a que se realizaran corridas adicionales para verificar la funcionalidad del nuevo modelo; el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR) y la Intendencia de Transporte (IT) trabajaron de forma

conjunta. Agrega que en este trabajo se replantearon algunos temas que estaban en el texto de la metodología y en la hoja de cálculo, aspecto que va a explicar el CDR.

El señor **Marlon Yong Chacón** indica que, dados los últimos cambios a la propuesta a partir del taller con la Defensoría de los Habitantes y lo revisado con los miembros de esta Junta Directiva, se procedió con la revisión de la aplicabilidad de la propuesta. Asimismo, informa que se llevaron a cabo cinco sesiones de trabajo con la Intendencia de Transporte.

Seguidamente el señor **Eduardo Andrade Garnier** agrega que, del producto de esas sesiones de trabajo para darle aplicabilidad al modelo; se tiene, como un primer punto, las reglas de cálculo, para lo cual, procede a explicar lo concerniente a la depreciación de los vehículos, con reglas de cálculo tarifario tipo 1 y tipo 2.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta qué es lo que debe de certificar el Consejo de Transporte Público, a lo que el señor **Eduardo Andrade Garnier** responde que las unidades que se encuentren en el registro de la flota autorizada a la fecha de corte en que empiece a regir la nueva metodología.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** aclara que lo que el CTP tiene que certificar, es la flota autorizada en el momento en que entre en vigencia la nueva metodología. Tener un registro histórico de la flota o el acuerdo que demuestre adónde ha estado cada una de las unidades a lo largo de los últimos 15 años, no es posible. Por esta razón se solicita al CTP que certifique la flota autorizada, a la fecha de corte, esto es, al día que se publica la metodología.

El señor **Eduardo Andrade Garnier** continúa la presentación y se refiere a las rutas y ramales (ruta unificada). Indica que el modelo asume una distancia ponderada por distancia de carreras; las carreras son la suma total de todas las rutas o ramales; la flota es la suma de todos los vehículos autorizados; el valor del vehículo es el valor promedio ponderado, según tipo de unidad asociado a cada ramal o ruta.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** añade que, hacer una fijación tarifaria para una sola ruta con una sola flota, es bastante fácil, pero que la mayoría de los esquemas operativos que autoriza el CTP no son de ese tipo, sino que incluye un conjunto de rutas o recorridos, para una flota unificada.

El señor **Eduardo Andrade Garnier** prosigue y comenta aspectos sobre el arrendamiento de unidades, así como lo concerniente a las variables aproximadas cuando hay información incompleta o no existe.

El señor **Enrique Muñoz Aguilar** agrega que no se está cambiando ninguna regla de las que en la actualidad se aplican con respecto a los autobuses que son arrendados.

A raíz de un planteamiento que se hizo sobre el particular, se sugiere continuar la discusión de la propuesta, en la próxima sesión de Junta Directiva.

El señor **Dennis Meléndez Howell** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 10-54-2015

Continuar, en la sesión extraordinaria del lunes 2 de noviembre de 2015, con el análisis de la propuesta de Metodología de fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús.

ARTÍCULO 9. Asuntos pospuestos.

El señor *Dennis Meléndez Howell* propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 11-54-2015

Posponer, para la sesión extraordinaria a celebrarse el próximo 19 de octubre de 2015, el conocimiento de los puntos 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10 de la agenda, los cuales, en ese orden, se detallan a continuación:

- a. Recurso de reposición y suspensión de los efectos del acto interpuestos por Claro CR Telecomunicaciones S.A., contra la resolución RJD-129-2015 del 16 de julio de 2015. Expediente SUTEL-GCO-NRE-REG-00070-2015. Oficio 1012-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.
- b. Recurso de apelación, solicitud de aclaración y adición, enmienda de error material y gestión de nulidad interpuestos por Joalpa S.A., contra la resolución 140-RIT-2013 del 10 de octubre de 2013. Expediente ET-080-2013. Oficio 1000-DGAJR-2015 del 14 de octubre de 2015.
- c. Recurso de apelación interpuesto por la Asociación Cámara de Autobuseros del Atlántico, contra la resolución 044-RIT-2013 del 20 de marzo de 2013. Expediente ET-004-2013. Oficio 1013-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.
- d. Recurso de apelación contra la resolución RRG-252-2015 y gestión de nulidad contra la resolución RRG-416-2015, interpuestas por Novo Inversiones Dos Mil Diez S.A. Expediente AU-050-2015. Oficio 1010-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.
- e. Recurso de apelación y gestión de nulidad, interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RRG-359-2015. Expediente AU-346-2012. Oficio 1003-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.
- f. Recurso de apelación en subsidio y gestión de nulidad concomitante interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), contra la resolución RRG-406-2015. Expediente AU-21-2013. Oficio 1004-DGAJR-2015 del 15 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 10. Asuntos informativos.

Seguidamente, se da por recibido el asunto indicado en la agenda, como de carácter informativo, relacionado con la remisión del oficio 972-DGAJR-2015 a la Comisión Ad Hoc Modificación Normas Eléctricas, con el

fin de que valore las propuestas de modificación a normas SUCAL y se remita posteriormente a la Junta Directiva, para los fines pertinentes. Expediente OT-297-2014. Oficio 155-RGA-2015 del 23 de octubre de 2015.

A las dieciocho horas con veinticuatro minutos finaliza la sesión.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta Directiva

ADRIANA GARRIDO QUESADA
Miembro de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva